JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2016-4120 *Notificación de sentencia 211/2016 procedimiento de despidos/ceses en general 80/2016.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el número 80/2016 a instancia de don Javier Gómez Palacid frente a Seli Cantabria Limpiezas Integrales, S. L., en los que se ha dictado sentencia número 211/16 de fecha de 3 de mayo de 2016, con el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO

Se estima la demanda formulada por don Javier Gómez Palaciz contra la empresa Seli-Cantabria Limpiezas Integrales, S. L., se declara improcedente el despido realizado, se declara extinguida la relación laboral a fecha 11 de enero de 2016 y se condena a la empresa demandada al abono de una indemnización al actor de 1.389 euros por el despido efectuado.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano Judicial dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano Judicial abierta en el Banco Santander 3855000065008016, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Así por ésta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Seli Cantabria Limpiezas Integrales, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 3 de mayo de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2016/4120

CVE-2016-4120